

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 683

Impreso el día 15 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2018

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Sexta** Edición de la Maratón del Becario, llevada a cabo en el mes de octubre de 2018, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Expresión de beneplácito. **Cresto**. (4.570-D.-2018.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cresto por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VI Edición de la Maratón del Becario, a celebrarse en octubre de 2018 en Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la 6^{ta} Edición de la Maratón del Becario, que se celebró en el mes de octubre de 2018, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 6 de noviembre de 2018.

José L. Riccardo. – Rosa R. Muñoz. – Marcela Campagnoli. – Samanta M. C. Acerenza. – Daniel F. Arroyo. – Brenda L. Austin. – Sofía Brambilla. – Albor Á. Cantard. –

Pablo Carro. – Melina A. Delu. – Alejandro C. A. Echegaray. – Alicia Fregonese. – Josefina Mendoza.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Cresto por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la 6^{ta} Edición de la Maratón del Becario, a celebrarse en octubre de 2018 en Paraná, provincia de Entre Ríos, cree pertinente modificarlo y aprobar el dictamen que antecede.

José L. Riccardo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la VI Edición de la Maratón del Becario, a celebrarse en el mes de octubre de 2018, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Mayda Cresto.